

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

## XI Legislatura

Núm. 501

18 de diciembre de 2025

PNL/001720-01. Pág. 46706

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### **PNL/001720-01**

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la normativa actual adaptándola a la realidad vigente en el medio rural en materia sanitaria, estableciendo los centros de Atención Primaria fijados en localidades menores de 5.000 habitantes y organizados en demarcaciones territoriales dispersas como centros de difícil desempeño en los que los profesionales sanitarios que presten allí sus servicios tengan unas condiciones especiales y ventajosas que los hagan atractivos, como por ejemplo puntuar doblemente para concursos de traslados o complementos económicos de estabilidad, entre otros, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de diciembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001719 a PNL/001721.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de diciembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

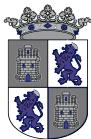
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

## ANTECEDENTES

La Ley 8/2010, de 30 de agosto, de ordenación del sistema de salud de Castilla y León, fija en el Artículo 2 los Principios rectores del Sistema de Salud, recogiendo en su apartado d) "la universalización de la atención sanitaria prestada por el Sistema Público de Salud, que garantice la igualdad efectiva en las condiciones de acceso a los servicios y actuaciones sanitarias y la equidad en la asignación de los recursos", mientras que en el f) se apunta a "la superación de las desigualdades socioeconómicas y la eliminación



de los desequilibrios territoriales", en el p) "la mejora continua de la calidad y la seguridad de los servicios y actuaciones" y en el t) "la descentralización y la desconcentración en la gestión del Sistema Público de Salud".

En este aspecto, ha de tenerse en cuenta la realidad actual dominante en gran parte de los centros de salud del medio rural, con deficiencias y limitaciones del modelo de la sanidad rural que ponen en riesgo la vida de sus habitantes, debiendo cumplirse la normativa en lo que a espacios y dotación material se refiere.

Y es que los habitantes del medio rural se han visto obligados a prescindir completamente del servicio de Atención Primaria en buena parte de los consultorios locales, debiendo desplazarse a los Centros de Salud con muchas dificultades, ya que el transporte a la demanda no cumple los fines sanitarios (las analíticas se hacen temprano y no llegan, las consultas escasean por la falta de médicos y no siempre que está el médico que corresponde al paciente en el día que puede usar el transporte a demanda, etc.).

Por otro lado, la falta de profesionales sanitarios hace que además en las zonas rurales queden plazas sin cubrir, con el sobreesfuerzo que supone para los que se encuentran en activo y se ven obligados a hacer más guardias, a dejar a sus pacientes sin atención el día que salen de guardia porque no hay consulta al no ponerse sustitución, e incluso ven sobrecargada su labor teniendo que atender pacientes de las plazas de los médicos que no se cubren cuando hay concursos de traslados, bajas médicas prolongadas, reducciones de jornada, etc.

En este aspecto, por ejemplo, la Zona Básica de Salud de Sahagún actualmente presenta dos plazas de médicos de Atención Primaria sin cubrir y faltan otras dos de Médico de Área para cubrir las guardias, vacaciones y permisos, salientes de guardia, etc. En este aspecto, los cinco médicos de Atención Primaria que están operativos sacan el trabajo a diario como pueden, poniendo parches continuamente hasta que la Administración competente encuentre alguien que quiera desplazarse 65 kilómetros desde León, para prestar sus servicios en el medio rural. Sin embargo, por mucho que se esfuerzan no pueden sacar adelante el trabajo con unas garantías mínimas, lo cual está generando supresiones de consultas en las distintas demarcaciones. Dos de las demarcaciones (Villamartín de Don Sancho y Grajal-Sahagún) carecen de médico de Atención Primaria, siendo frecuente encontrar un único médico pasando consulta en el Centro de Salud de Sahagún y atendiendo las posibles urgencias que surjan por la mañana. Esta situación deriva en salidas a domicilios y pacientes que quedan en consulta abandonados sin ser atendidos por falta de personal (si la urgencia no es en la localidad, el tiempo de espera por el médico pueden ser horas).

Además, la comarca de Sahagún, envejecida poblacionalmente, tiene dos residencias de mayores con casi 200 residentes y abarca localidades que distan más de treinta kilómetros del Centro de Salud, por carreteras deficitarias y a más de ochenta kilómetros del hospital de León, por lo que el tiempo de respuesta permitido para esas personas en caso de una urgencia vital que cuente con la ausencia médica del profesional del Centro de Salud que ha podido salir a otra urgencia incumpliría la normativa actual vigente.

Además de los recortes en días de consulta y desatención en muchas localidades, se está generando una falta de seguimiento de las patologías en los pacientes dada la modificación y reestructuración continua a la que se someten los sanitarios que prestan servicio en los núcleos rurales y que, en un intento vocacional de sacarlo adelante, trabajan en condiciones inestables, paupérrimas, indignas, estresantes, etc.



Y a ello habría que sumar los problemas en el servicio de Pediatría en el medio rural, con falta de profesionales que hace que en muchos casos se hayan recortado días de asistencia, con el agravante de que en muchos casos se van poniendo parches y no hay un profesional de referencia que conozca a los niños y pueda hacer un seguimiento de sus patologías. Fruto de esa desatención se está sobrecargando aún más a los médicos de Atención Primaria que también se hacen cargo de estos pequeños pacientes y hay casos muy serios de niños con patologías diagnosticadas tarde que les ha perjudicado gravemente.

Y es que la situación de recortes sanitarios sufridos en el medio rural está poniendo en riesgo la vida de cuantos lo habitan y en clara situación de desventaja respecto a los que viven en las ciudades, con un modelo territorial aplicado en materia sanitaria actualmente en nuestra Comunidad Autónoma que no cuenta con los profesionales suficientes para dar cobertura a las necesidades reales existentes.

Entendiendo que existen plazas libres en las ciudades y en los núcleos rurales de sus periferias que son más apetecibles y se ocupan antes, generando vacantes continuamente en el medio rural que tardan en cubrirse o directamente tratan de amortizarse, la problemática de la sanidad rural se ha agravado progresivamente y lo hará mucho más si no se establecen otras directrices de dotación de personal en el medio rural colmado de usuarios envejecidos, disperso y mal comunicado territorialmente y en materia de telecomunicaciones.

## PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:**

**Modificar la normativa actual adaptándola a la realidad vigente en el medio rural en materia sanitaria, estableciendo los Centros de Atención Primaria fijados en localidades menores de 5.000 habitantes y organizados en demarcaciones territoriales dispersas como Centros de Difícil Desempeño en los que los profesionales sanitarios que presten allí sus servicios tengan unas condiciones especiales y ventajosas que lo hagan atractivo, como por ejemplo:**

- **Puntuar doblemente para concursos de traslados, formación, etc.**
- **Cupos especiales para Atención Primaria y posibles especialidades existentes en cuanto al número de tarjetas sanitarias (reducidos a la mitad dado el tiempo que se invierte en itinerar entre consultorios).**
- **Complementos específicos de destino con una retribución económica especial.**
- **Complementos económicos de estabilidad para aquellos sanitarios que vayan permaneciendo en sus plazas en el medio rural durante años".**

Valladolid, 1 de diciembre de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Gallego González y José Ramón García Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero